



RESOLUCION - R - N° 207 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 ABR 1998

Expte. Nº 17.009/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Beatriz del Valle CASIMIRO, de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita la eximición del pago de aranceles por diploma y título analítico correspondiente a ENFERMERA UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE ha tomado intervención al Servicio Social de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado.

QUE la citada SECRETARIA aconseja que se otorgue la eximición solicitada, mediante el compromiso de dedicación de horas a la Universidad durante un (1) mes, equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de 1º categoría con dedicación simple, que le será asignado conforme a la necesidad administrativa de esta Casa de Estudios.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir temporalmente, a la Sra. Beatriz del Valle CASIMIRO, L.U. Nº 600.466, del pago de los aranceles correspondientes para la expedición de diploma y título analítico de ENFERMERO UNIVERSITARIO de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Sra. CASIMIRO, hará efectivo el pago de los citados aranceles, mediante el compromiso de dedicación de horas a la Universidad durante un (1) mes, equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de 1º categoría con dedicación simple, que le será asignado conforme a la necesidad administrativa/académica de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERDI
RECTOR